



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de diciembre de 2009

Núm. 310

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
JUNTA DE PORTAVOCES	
031/000007 Composición de la Junta de Portavoces. <i>Altas y bajas</i>	5
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Justicia	
161/001398 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de lucha contra el fraude fiscal en los billetes de 500 euros	6
Comisión de Interior	
161/001402 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la vigente Ley de Personal de la Guardia Civil	7
Comisión de Fomento	
161/001386 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reducción del tiempo de viaje del primer servicio del AVE Málaga-Madrid	8
161/001388 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la congelación tarifaria de los servicios de transporte público	9
161/001394 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución presupuestaria y llegada de la alta velocidad a la ciudad de Granada	10
161/001395 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución de la segunda circunvalación de Granada	10
161/001399 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proyecto de variante sur de la autovía Albacete-Linares	11
Comisión de Educación y Deporte	
161/001403 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento legal y oficial de la Copa de España Libre de 1937	11

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/001400	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de que el Gobierno cumpla la sentencia de la Audiencia Nacional y el informe de la Abogacía del Estado en el reparto de fondos de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo para la convocatoria 2010	12
-------------------	---	----

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001390	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a necesidad de transferir a la Comunidad Autónoma de Galicia las competencias relativas a la utilización de la banda de espectro radioeléctrico de 0.8 GHz y 0.4 GHz	13
161/001393	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de adjudicar cuanto antes las obras de la red de transporte primario de gas en los tramos Guitiriz-Lugo y el gaseoducto de A Mariña Lucense	13

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001397	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la recuperación ambiental del entorno de la playa y marisma de Vilariño, en el Ayuntamiento de Cangas (Pontevedra)	14
161/001401	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para estudiar la compatibilidad entre las actuaciones de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias con la legislación en materia de competencia	15

Comisión de Cultura

161/001391	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el destino del archivo del fotógrafo Agustí Centelles	16
-------------------	---	----

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001387	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de contenido estratégico y de dotación presupuestaria frente a la tuberculosis	17
-------------------	--	----

Comisión de Vivienda

161/001392	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los tipos de interés aplicados en los préstamos convenidos para la adquisición de viviendas protegidas	18
-------------------	--	----

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/001396	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la adopción de medidas tendentes a reducir la siniestralidad por accidentes de tráfico en motocicletas y ciclomotores mediante una segunda luz de freno	18
-------------------	---	----

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000108	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el suministro eléctrico y los entes locales	20
173/000109	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes y proyectos del Gobierno en las costas de Canarias	21

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

		Páginas
Comisión de Asuntos Exteriores		
181/002210	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), relativa a conocimiento del Gobierno sobre el grave incidente ocurrido el día 17/11/2009, cuando una Patrullera del Servicio Marítimo de Algeciras «M-22» de la Guardia Civil, se percató de que la patrullera de la Royal Navy «P-284» estaba realizando prácticas de tiro con la bandera española instalada en una boya, aproximadamente a unas siete millas náuticas de Punta Europa	23
181/002211	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre medidas diplomáticas previstas en relación con el incidente denunciado por la Guardia Civil, cuando el día 17/11/2009 se percató de que la Royal Navy estaba realizando prácticas de tiro con una bandera española	23
181/002212	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre opinión del Gobierno sobre si la aptitud de Gibraltar y del Reino Unido tras el grave incidente del día 17/11/2009, cuando la Royal Navy realizaba prácticas de tiro con una bandera española, es la aptitud de una comunidad amiga del Campo de Gibraltar y por ende de España	23
181/002213	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre previsiones acerca de tratar el grave incidente del día 17/11/2009, cuando la Guardia Civil se percató de que la Royal Navy estaba realizando prácticas de tiro con una bandera española, en la próxima reunión del Foro de Diálogo	23
181/002219	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre actuaciones de protesta previstas en relación con el incidente ocurrido el día 19/11/2009 donde una patrullera de la Royal Navy expulsó a una patrullera de la Guardia Civil del Mar, cuando ésta se encontraba patrullando en el boquete de la playa de poniente de La Línea de la Concepción (Cádiz), siendo estas aguas españolas	23
181/002220	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre conocimiento de la expulsión de una patrullera de la Guardia Civil del Mar el día 19/11/2009, por parte de la Royal Navy de la Colonia de Gibraltar, cuando la embarcación de la benemérita se encontraba en el boquete de la playa de Poniente de La Línea de la Concepción (Cádiz), siendo estas aguas españolas	24
181/002221	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), relativa a valoración sobre el incidente ocurrido el día 19/11/2009 donde una patrullera de la Royal Navy expulsó a una patrullera de la Guardia Civil del Mar, cuando ésta se encontraba patrullando en el boquete de la playa de Poniente de La Línea de la Concepción (Cádiz), siendo estas aguas españolas	24
Comisión de Interior		
181/002209	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre fecha prevista para cumplir el mandato de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados de publicar mensualmente los datos de delincuencia en su página web	24
181/002218	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre denuncias efectuadas por los fiscales y el Defensor del Pueblo andaluz por las graves carencias en la asistencia sanitaria a los presos en los centros penitenciarios de Andalucía, así como medidas previstas para solucionar los problemas existentes	24
Comisión de Educación y Deporte		
181/002216	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre retraso en el pago de las ayudas del Ministerio de Educación a los profesores de enseñanza secundaria en Secciones Bilingües de español en centros educativos de Europa Central, del Este y China	24

	Páginas
Comisión de Cultura	
181/002208	Pregunta formulada por el Diputado don Adolfo Luis González Rodríguez (GP), sobre grado de cumplimiento de la Resolución aprobada en el seno de la Comisión de Cultura el 25/03/2009, relativa al desarrollo del Plan Museológico del Museo Arqueológico de Sevilla 25
Comisión de Igualdad	
181/002217	Pregunta formulada por la Diputada doña Antonia García Valls (GS), relativa a valoración sobre el Encuentro sobre igualdad de género, crecimiento económico y empleo, celebrado en Estocolmo los días 15 y 16/10/2009 25
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico	
181/002214	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre fecha prevista para dictar la orden que desarrolle el Reglamento General de Conductores aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo 25

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000007

Grupo Parlamentario Mixto
(031/000006)

Mes	Portavoz	Portavoz Adjunto/a
Enero 2010	D. ^a Rosa Díez González (UPyD)	D. José Luis Perestelo Rodríguez (CC)
Febrero 2010	D. ^a Ana M. ^a Oramas González-Moro (CC)	D. ^a Olaia Fernández Davila (BNG)
Marzo 2010	D. ^a Ana M. ^a Oramas González-Moro (CC)	D. Francisco Jorquera Caselas (BNG)
Abril 2010	D. ^a Olaia Fernández Davila (BNG)	D. ^a Uxue Barkos Berruezo (NA-BAI)
Mayo 2010	D. Francisco Jorquera Caselas (BNG)	D. Carlos Salvador Armendáriz (UPN)
Junio 2010	D. ^a Uxue Barkos Berruezo (NA-BAI)	D. ^a Rosa Díez González (UPyD)
Julio 2010	D. Carlos Salvador Armendáriz (UPN)	D. José Luis Perestelo Rodríguez (CC)
Agosto 2010	D. ^a Rosa Díez González (UPyD)	D. José Luis Perestelo Rodríguez (CC)
Septiembre 2010	D. ^a Ana M. ^a Oramas González-Moro (CC)	D. ^a Olaia Fernández Davila (BNG)
Octubre 2010	D. ^a Ana M. ^a Oramas González-Moro (CC)	D. Francisco Jorquera Caselas (BNG)
Noviembre 2010	D. ^a Olaia Fernández Davila (BNG)	D. ^a Uxue Barkos Berruezo (NA-BAI)
Diciembre 2010	D. Francisco Jorquera Caselas (BNG)	D. Carlos Salvador Armendáriz (UPN)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Justicia

161/001398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado Joan Ridaó i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de lucha contra el fraude fiscal en los billetes de 500 euros, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

Antes de la entrada en vigor de los billetes de 500 euros numerosos expertos advirtieron que dicho billete se convertiría en divisa de referencia del mercado negro.

La Sección de Blanqueo de Capitales de la Policía Judicial, basándose en el Boletín Estadístico del Banco de España, manifestó en el año 2005 su inquietud por el incremento de circulación de este billete y por la tendencia a ser «almacenado» pues no acostumbra a ser utilizado como medio de pago en el tráfico comercial habitual.

Dicha sección reveló que en ese año existían 78,4 millones de unidades en el mercado por un valor de 39.208 millones, cantidad que difería significativamente de los 58 millones de unidades de billetes de 5 euros. Según las mismas fuentes, en mayo del presente año, ya se habían alcanzado los 111 millones de unidades y

un valor de 83.323 millones de euros, lo que representa el 66,7 por ciento del efectivo total en manos de la ciudadanía. Otro dato revelador de esta anomalía, es que una quinta parte de los que circulan en la Unión Europea (19,98 por ciento a julio de 2009) son atesorados en el Estado español, lo que no se corresponde con el peso de la economía española.

Asimismo, y en consonancia con las autoridades policiales, el colectivo de técnicos del Ministerio de Hacienda, GESTHA, ya advirtió en junio de 2004 el desmesurado acaparamiento de billetes de 500 euros que se había producido en apenas dos años desde la introducción del euro, así como de la necesidad de crear un censo de éstos y de investigar las posibles operaciones fraudulentas que se podrían haber realizado. Según dicho colectivo, los impuestos prescritos vinculados a operaciones fraudulentas con billetes de 500 euros en el año 2002 podrían haber alcanzado un importe de 5.003 millones, en el 2003 de 8.222, y en el 2004 de 3.937 millones, lo que evidencia la magnitud de la evasión de impuestos que ha padecido la Hacienda Pública durante este período.

La detección por parte de las autoridades de una modalidad de blanqueo de capitales consistente en el ingreso de un elevado número de billetes de inferior valor en múltiples cuentas, para posteriormente retirar las cantidades depositadas en billetes de 500 euros, condujo a la Oficina Nacional de investigación del Fraude (ONIF), dependiente del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria a iniciar, en el segundo semestre de 2007, el estudio detallado de los movimientos efectuados en el año 2005 mediante este sistema. Asimismo desde 2008, las delegaciones de la Agencia Tributaria del Estado vienen analizando los canales de demanda, transporte, entrega y retirada de billetes de alta denominación, así como los sistemas de control bancario y de las empresas de transporte en efectivo. También han centrado sus investigaciones en los riesgos asociados a la demanda, tenencia y utilización de billetes de alta denominación.

Como consecuencia de las preocupaciones manifestadas por diversas autoridades, como las acciones realizadas por las mismas en el transcurso de los últimos años, finalmente, el Ministerio de Economía y Hacienda, sometió a información pública en el mes de julio del presente año, un Proyecto de Real Decreto de modificación de determinadas obligaciones tributarias formales y procedimientos de aplicación de los tributos, de adaptación de la normativa tributaria a las disposiciones comunitarias, y de modificación de otras normas con contenido tributario, en el que se incorpora por primera vez, la obligación de las entidades de crédito y

demás entidades dedicadas al tráfico bancario o crediticio a informar anualmente la declaración de las imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento, que se realicen en moneda metálica o billetes de banco cuando su importe sea superior a 3.000 euros. Dicha declaración, además, deberá de realizarse independientemente del medio físico o electrónico utilizado y de la moneda, y deberá indicar el importe en euros de cada operación, su carácter de imposición, disposición o cobro, su fecha, la identificación de quien la realiza y el número de cuenta en la que se efectúan los correspondientes cargos o abonos.

La introducción de un mecanismo fiscalizador de este calado que incide especialmente en la necesidad que las entidades financieras colaboren con la administración tributaria en este ámbito, pese a poder ser objeto de futuras mejoras, debe de ser valorada como un paso significativo en la lucha contra el fraude fiscal, y sobre todo, como el inicio de la senda adecuada que debe de seguir el Gobierno en su combate contra estos tipos de delitos que tanto perjudican al erario público, por lo que se hace preciso su pronta aprobación definitiva.

Por último, es importante tener presente que Estados Unidos lleva años dejando de emitir billetes de 500, 1.000, 5.000 y 10.000, y que la Reserva Federal de este país intenta retirarlos tan pronto como acaban bajo su control. Es decir, tras años de experiencia, han constatado que la emisión de billetes de tan elevado valor, acaba dificultando su control fiscal, lo que debería llevar a valorar al Gobierno del Estado sobre la conveniencia de que los billetes de 500 euros sean actualmente el de más valor que se emiten, y trasladar este debate en seno de la Unión Europea en el transcurso de la Presidencia de esta institución que el Estado Español ostentará próximamente.

En definitiva, es preciso que el Estado Español incremente las medidas y los recursos destinados a controlar un problema como el descrito a través de iniciativas como las recogidas en el proyecto de Real Decreto mencionado, y valorar seriamente la posibilidad de impulsar durante la Presidencia Española de la Unión Europea un debate y análisis profundo sobre la supresión del billete de mayor valor que se emite actualmente en el mundo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a

1. Aprobar con celeridad, el Proyecto de Real Decreto que modifica diversas disposiciones en el ámbito de las obligaciones tributarias formales y procedimientos de aplicación de los tributos, publicitado por el Ministerio de Economía en julio de 2009, que conllevaría entre otros efectos, la creación de un censo anual de billetes.

2. Promover en el ámbito de la Presidencia Europea el debate y análisis sobre la supresión del billete de 500 euros, y por consiguiente sobre la paralización de su emisión, y la implementación de procedimientos comunes de retirada del mismo del mercado.

3. Impulsar en el transcurso de la Presidencia Europea la adopción transitoria de mayores medidas de control sobre los mencionados billetes por el conjunto de miembros de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2009.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Interior

161/001402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la modificación de la vigente Ley de Personal de la Guardia Civil, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La Ley 20/1981, de 6 de julio, creó la situación de reserva activa para la Guardia Civil. La citada norma contemplaba la posibilidad de obtener un ascenso en dicha situación a los pertenecientes a la entonces denominada Escala Única de Oficiales.

La Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, declaraba en su artículo 103.1b que: «en la situación de Reserva el militar de carrera no podrá ascender», en su apartado 1b, preveía el pase a la Reserva, con excepción de los empleos de la categoría de Oficial General, a los doce meses siguientes a la fecha de haber cumplido treinta y dos años desde el acceso a las escalas Superiores de los Ejércitos y del Cuerpo de Infantería de Marina.

Por Ley 28/1994, de 18 de octubre, se completó el Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, y si bien en su artículo 1 Disposición General, disponía que el Régimen del Personal de la Guardia Civil era el establecido en la Ley 17/1989, exceptuaba su aplicación en lo relacionado al pase a la situación de reserva, en virtud de lo previsto en su artículo 11.

La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de la Fuerzas Armadas, determinaba nuevamente que en la situación de reserva no era posible ascender, estableciendo el pase a la Reserva el día 15 del mes de

julio del año en que se cumpliesen los 33 años desde la obtención de la condición de Militar de Carrera.

La Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, mantiene las mismas consideraciones en relación a la no posibilidad de ascenso en la situación de Reserva, pero no considera lo relacionado con los plazos marcados para el pase a dicha situación a los que hubiesen cumplido un determinado número de años de servicio, circunstancia que hace posible que el tiempo que se permanece en el empleo de Coronel sea de más de nueve años, con la consiguiente disfunción para los ascensos en general, situación además discriminatoria para los miembros de la Guardia Civil con respecto al personal de las Fuerzas Armadas.

En este orden de cosas, es necesario poner de manifiesto lo contemplado en la Ley de la Carrera Militar en lo relacionado con el tiempo establecido para el pase a la reserva de los Coroneles y la prórroga de edad voluntaria para el pase a la segunda actividad, establecida en la Disposición final novena de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para el Cuerpo Nacional de Policía.

En las Fuerzas Armadas, para evitar indeseables disfunciones en la política de personal, se limitó el tiempo de permanencia en el empleo de Coronel, sin embargo esa misma medida no se trasladó al Cuerpo de la Guardia Civil, lo que ha provocado que algunos coroneles de la Guardia Civil se perpetúen en su empleo durante años, provocando que Tenientes Coroneles con más de treinta años de servicio no alcancen el empleo de Coronel, en clara discriminación con lo que sucede en las Fuerzas Armadas.

La discriminación relatada que a día de hoy afecta a siete Tenientes Coroneles de la Guardia Civil podría ser minimizada posibilitando el ascenso de los mismos en situación de reserva, solventándose el sentimiento de discriminación con respecto a homólogos oficiales de las FAS, reconocimiento que merecen quienes han ofrecido su servicio por más de treinta años en la Guardia Civil.

La modificación de la vigente Ley de Personal de la Guardia Civil (Ley 42/1999) en el sentido de permitir ascender en Situación de Reserva a aquellos Tenientes Coroneles de la actual Escala Superior que, aún estando en situación administrativa de reserva, reúnan los requisitos que la normativa establece para los Tenientes Coroneles que se encuentran en activo, solucionaría este problema. Esta modificación normativa estaría además en sintonía con la recientemente aprobada Ley de Carrera Militar, que posibilita el ascenso en situación de reserva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno modificar la Ley 42/1999, por la que se aprueba el

Régimen de Personal de la Guardia Civil, en el siguiente sentido:

Los Tenientes Coroneles de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil, que se encuentren en la situación de reserva por edad, y que reúnan los requisitos que para el ascenso al empleo superior deben poseer quienes se encuentran en situación de servicio activo, ascenderán al empleo superior cuando lo haga aquel que les sucedía en el escalafón que continúe en situación de servicio activo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento

161/001386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La línea de Alta Velocidad que conecta Málaga con Madrid se puso en servicio el 23 de diciembre de 2007 y su implantación ha superado todas las expectativas y cálculos con respecto al número de usuarios. Hasta mayo de este año, el número de viajeros que habían utilizado esta línea ascendía a 2,718 millones, lo que significa que, en buena lógica, la cifra se situaría en estos momentos muy por encima de los tres millones. El 75 por ciento de estos usuarios tiene origen o destino en la estación María Zambrano, en Málaga capital.

En este tiempo, la puntualidad alcanzada por el servicio asciende, según datos oficiales de la propia compañía RENFE, a un 99,03 por ciento, grado de eficacia que sitúa a la línea, al igual que ocurre con los otros servicios del país, a la cabeza del mundo, muy por delante de países con una trayectoria mucho más dilatada en el campo de la Alta Velocidad. España y Málaga son referencia internacional en materia ferroviaria y ahora la apuesta decidida debe ser la de buscar la máxima calidad posible para mantener este nivel y seguir captando viajeros para este medio de transporte sostenible, seguro y eficaz.

La eficacia en el servicio, unida a la comodidad y seguridad que comportan viajar en tren, con trayectos que conectan directamente los centros de las ciudades sin necesidad de facturaciones ni otros trámites intermedios, dibujan un extraordinario horizonte para la el AVE Málaga-Madrid a corto y medio plazo. Tanto es así, que los cálculos de RENFE apuntan que el corredor tendrá 2,704 millones de viajeros en el año 2012.

Actualmente, RENFE fleta una media de 22 trenes diarios (11 en cada sentido de la circulación), lo que da buenas muestras del grado de rodaje y asentamiento de la línea. Una vez superada esta fase necesaria de pruebas, de verificaciones y, comprobada la solvencia del servicio, es momento de plantearse algunas aportaciones que eleven más si cabe su calidad.

En este sentido, ante las demandas que al Grupo Socialista le han trasladado un buen número de usuarios, consideramos que proceden algunas medidas para apostar por los AVE directos a primera hora de la mañana, de manera que la llegada a Madrid sea más pronta y permita la optimización de la jornada en la capital de España. Las demandas provienen principalmente del mundo de los negocios y la empresa. El citado primer servicio de la mañana tiene su salida a las 6.35 desde la estación María Zambrano y el trayecto dura tres horas debido a que el tren tiene paradas intermedias.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través de la empresa pública RENFE, acorte el tiempo de viaje del primer servicio del AVE Málaga-Madrid, que sale a diario a las 6.35 horas de la mañana de la estación María Zambrano y llega a Madrid-Atocha a las 9.40. La eliminación de estaciones intermedias permitiría la llegada a la capital de España en torno a las 9 de la mañana, lo que permite una mejor organización de la jornada y optimización de la estancia por parte de los viajeros, esencialmente del sector empresarial y de negocios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2009.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la congelación tarifaria de los servicios de transporte público, para su debate en la Comisión de Fomento.

Según informaciones periodísticas recientes, hemos conocido que RENFE tiene la intención de subir el precio del billete del servicio de cercanías y media distancia en un 5 por ciento, propuesta que han trasladado a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos. El año pasado la subida de las tarifas de cercanías ya fue de un 6,28 por ciento, la de media distancia de un 5 por ciento y la de Larga distancia de un 4 por ciento.

Según los datos más recientes del INE el IPC interanual se sitúa en el -0,7 y el Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) sitúa su tasa anual en el -0,6 por ciento, con lo que aumenta cuatro décimas respecto al mes anterior. Estos porcentajes son claramente alejados a la subida de tarifas que propone la operadora RENFE. Además, la subida de tarifas no está justificada por la mejora de ningún servicio.

En el caso de concretarse la subida, nos encontraríamos en que por segundo año consecutivo RENFE incrementa las tarifas sin justificación posible.

Además de esta subida general, hay un caso concreto todavía más alarmante, el del servicio de media distancia en Girona. El servicio de media distancia en Girona se encuentra afectado por las obras del AVE, como sucedió en el servicio de cercanías de Barcelona en 2007 y 2008. Sin embargo y pese a las deficiencias del servicio, se incrementó en un 19 por ciento el precio del billete, bajo la excusa de la puesta en funcionamiento de nuevos trenes S-449. Si se aprobara la nueva subida de precios los billetes costarían más de un 25 por ciento que el año anterior. Todo ello, sumado a las continuas faltas de respeto de la operadora hacia las plataformas de usuarios en las diferentes reuniones que han mantenido ha llevado a la convocatoria de movilizaciones y cortes de línea para el día 30 de noviembre.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La congelación tarifaria del transporte público en época de crisis.
2. A no aprobar ningún incremento tarifario de transporte público en el futuro por encima del IPC Consolidado.
3. Llevar a cabo las medidas compensatorias de los prejuicios ocasionados a los usuarios de cercanías y media distancia por la contracción de infraestructuras de alta velocidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ejecución presupuestaria y llegada de la Alta Velocidad a la ciudad de Granada, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Es una prioridad para la provincia de Granada la llegada de la Alta Velocidad que en estos momentos presenta dos grandes escollos, el primero ubicado en el trazado de la línea a su paso por el término municipal de Laja, que tras cinco años de gestión de los gobiernos socialistas aún se encuentra en la redacción de un tercer estudio informativo, y el segundo, referente a la integración del ferrocarril en la ciudad, también en fase de estudio.

Escollos que están suponiendo continuos retrasos en la ejecución de la línea, lo que hace que no se garantice la llegada del AVE a Granada en 2013, además de contemplarse en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 programación presupuestaria hasta el año 2014.

El otro gran escollo es la deficiente ejecución presupuestaria de la línea en los últimos 5 años, en los que se han presupuestado 516 millones de euros, de los que hasta la fecha sólo se han invertido 246, por lo que el déficit de inversión alcanza los 270 millones de euros.

En el año 2009, de los 144,9 millones de euros sólo se invertirán 85,4, alcanzándose un déficit de inversión de 59,5 millones de euros, tal y como se recoge en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 que en estos momentos está en tramitación.

Por consiguiente, y puesto que se trata de una infraestructura vital para el desarrollo de la Provincia de Granada, el Grupo Parlamentario Popular tiene la responsabilidad de exigir al Gobierno la ejecución presupuestaria para acelerar esta infraestructura.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a añadir a la partida presupuestaria prevista para el año 2010 la cantidad presupuestada y no ejecutada en 2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2009.—**Concepción de Santa Ana Fernández**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ejecución de la Segunda Circunvalación de Granada, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Es una prioridad para la ciudad de Granada y su área metropolitana la finalización de la Segunda Circunvalación.

En el año 2003, el Gobierno del Partido Popular planteó e inició los trámites de esta importante vía de comunicación, que tras el cambio de Gobierno no ha hecho más que sufrir continuos retrasos, tal y como se vienen reflejando año tras año los Presupuestos Generales del Estado.

En estos momentos, de los seis tramos que la componen, tres tienen previsión de finalización en 2013 y dos tienen su licitación pendiente de la disponibilidad presupuestaria, tal y como ha reconocido el Gobierno en contestación a una pregunta parlamentaria.

Es por ello y por la importancia que esta vía de comunicación tiene para las conexiones en el área metropolitana de Granada, que el Grupo Parlamentario Popular tiene la responsabilidad de exigir al Gobierno mayor celeridad en la ejecución de esta infraestructura.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a una distribución más adecuada en las programaciones plurianuales recogidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2010, de modo que ningún tramo se finalice con posterioridad a 2012, aportando para ello una partida extraordinaria de 15 millones de euros que además permita las cuantías suficientes para licitar y adjudicar los tramos cuyos proyectos aún están en redacción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2009.—**Concepción de Santa Ana Fernández**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el proyecto de Variante Sur de la Autovía Albacete-Linares, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

En febrero de 2009, el BOE anunció la apertura a información pública de los 11 kilómetros que unirán la autovía Albacete-Linares con la autovía A-30 hacia Murcia. La llamada Circunvalación Sur o Variante Sur de la ciudad de Albacete. El amplio proyecto del trazado que constituye el futuro cinturón Sur de la ciudad, ha previsto los flujos de tráfico actuales y su progresión en el tiempo, toda vez que se trata de un cinturón que ha de cerrar importantes infraestructuras como la Base aérea, el Parque Aeronáutico y el Aeropuerto Civil, centros de actividad que también se verán beneficiados del nuevo acceso.

Respecto a la situación de los tres enlaces del trazado:

El primero, en el mismo nacimiento del tramo, alrededor del punto kilométrico 347 de la N-322. El trazado comenzaría así a la altura de la urbanización Los Cazadores, para iniciar la vía, dejando a la derecha, la urbanización Los Prados. En este primer enlace denominado como el de acceso a la ciudad, se incluye la remodelación de la actual rotonda existente en la carretera N-322.

El segundo enlace que se construirá incluye varios ramales para dar acceso a lo que se ha dado en llamar la autovía de Los Llanos, o lo que es lo mismo, el desdoblamiento de la actual CN-3203, conocida como la carretera de las Peñas. En este caso, desde este enlace se dará acceso a la zona Sur de la ciudad, a la entidad local menor de Aguas Nuevas, a la pedanía de El Salobral y a las infraestructuras del Aeropuerto, Parque Logístico y Aeronáutico y la Base Aérea.

El enlace se sitúa en el kilómetro 5.6 del tramo de 11 kilómetros y prevé la construcción de dos glorietas, una para dar continuidad a la carretera en dirección a Albacete ciudad y otra para dar continuidad al tráfico hacia Peñas de San Pedro y demás municipios cruzados por esta carretera. Siguiendo el recorrido, la carretera proyectada por el Ministerio de Fomento cruza por el sur de la Base Aérea, entrando en la finca de la Dehesa de los Llanos, circundando también las parcelas del Aeropuerto por el sur.

El tercer enlace se encuentra ya en el final del trazado de la variante, a la altura de la que es la antigua entrada y salida de la ciudad hacia el sureste, Hellín y la Comunidad de Murcia. En enlace 3 dará salida a la ciudad por la antigua carretera, la N-301, eh la misma confluencia con la autovía A-30, en el punto kilométrico 258.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar los trámites necesarios que permitan iniciar la licitación de las obras de estos 11 kilómetros lo antes posible, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Así se dará cumplimiento a una de las carreteras más reivindicadas, ya que este cinturón cerrará la ciudad de Albacete, comunicando el tráfico del sur con las principales vías, bien hacia el sureste, bien en todo sentido para encontrarse con las autovías hacia el centro peninsular y hacia las provincias valencianas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2009.—**María Pilar López Rodríguez**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación y Deporte**161/001403**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al reconocimiento legal y oficial de la Copa de España Libre de 1937, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

Durante los años de la guerra civil española siguieron en ambos bandos las competiciones deportivas, con más o menos participantes según las circunstancias. En concreto, en el llamado deporte rey, se reconocen oficialmente algunos resultados, como la copa del Generalísimo de 1939, lo que es legítimo, pero otros igual de legítimos no han tenido un reconocimiento oficial hasta la fecha, como es el caso de la Copa de España Libre, sucesora de la Copa de España (competición que se inició como un homenaje al monarca Alfonso XIII), después Copa del Generalísimo y actualmente Copa del Rey.

Al inicio de la guerra se paró por motivos evidentes la Liga Española de ámbito estatal. En la parte republicana, se disputó en 1937 la competición de fútbol denominada Copa de la España Libre, resultando vencedor de la misma el Levante F.C., actualmente Levante U.D., producto de la fusión de entidades deportivas.

Teniendo en cuenta argumentos meramente de justicia deportiva, pensando que aquellos que practican deporte no lo hacen por cuestiones políticas y también porque este año el Levante U.D. celebra su centenario, cien años en el que su único título de prestigio es la Copa de España Libre y no ha sido reconocido, como sí lo fue el del Sevilla C. F. en 1939, es por lo que el Grupo Parlamentario popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través de la Secretaría de Estado del Deporte y la Real Federación Española de Fútbol, se acometan las acciones oportunas encaminadas a que:

— Se reconozca la validez legal y oficial de la Copa de España Libre de 1937 a todos los efectos.

— Se reconozca el resultado de la final celebrada en Barcelona el 18 de julio de 1937.

— Se reconozca como campeón del torneo al Levante U.D. y subcampeón al Valencia C.F. con los efectos deportivos que ello conlleva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—**Vicente Ferrer Roselló**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/001400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, necesidad de que el Gobierno cumpla la sentencia de la Audiencia Nacional y el informe de la Abogacía del Estado en el reparto de fondos de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo para la convocatoria 2010 para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Confederación Intersindical Galega (CIG), el segundo sindicato de Galicia en número de delegados y

delegadas sindicales, y otros sindicatos fueron excluidos en el año 2004 del reparto de fondos de formación estatales que se realiza a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (antiguo FOR-CEM).

A pesar de formar parte de la negociación colectiva de ámbito estatal por tener la condición de central sindical más representativa (más del 15 por ciento de los votos en una Comunidad Autónoma) el entonces Gobierno del Partido Popular impidió el acceso de centrales sindicales más representativas de Galicia o Euzkadi a los fondos de formación estatales.

Para ello se aprobaron varios reales decretos (RD 1046/2003, del 1 de agosto, y 395/2007, del 23 de marzo) en los que se determinó que si una organización sindical, aunque tenga la condición de más representativa, si no dispone de representación en más de una Comunidad Autónoma quedará excluida de los fondos de formación.

Esto impidió que entre los años 2004 y 2008 los sindicatos que no fuesen más representativos y aquellos que no tuviesen representación en más de una Comunidad Autónoma pudieran acceder a estos fondos. En el caso de la CIG se privó a miles de trabajadores y trabajadoras gallegos de estos recursos.

Ante esta situación de clara discriminación la CIG impugnó toda la normativa estatal emanada de los Reales Decretos anteriormente referidos. Una impugnación en la Justicia le dio la razón anulando una normativa claramente discriminatoria y centralista.

Así, el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 6 de la Audiencia Nacional, en sentencia núm. 135/09, del 29 de abril de 2009 P.O. 2/2006 reconoce el derecho de los sindicatos a participar en la distribución de los fondos de formación estatales, con independencia de que contasen o no con la condición de más representativos.

Esta sentencia firme valida la condición de mayor representatividad sólo para formar parte de los órganos de reparto de los fondos (Fundación Tripartita), pero no para tener derecho a tal reparto.

Concluye la sentencia del Tribunal que «siendo constitucionalmente válida la diferenciación que significa reconocer representación institucional solamente a los sindicatos más representativos, sin embargo no es lícito excluir del acceso a las subvenciones a los restantes sindicatos que no ostenten la condición de mayor representatividad».

Y advierte: «La concesión en exclusiva a los sindicatos más representativos de subvenciones para fines sindicales o de formación, con exclusión de los demás sindicatos, vulnera la libertad sindical», así como el principio constitucional de igualdad.

Además, la propia Abogacía del Estado, en un informe del pasado 18 de octubre, confirma la discriminación a la que fue sometida la CIG y, por lo tanto trabajadores y trabajadoras gallegos, al privarlos del derecho a acceder al reparto de fondos de formación estatales.

En concreto, el informe de la Abogacía del Estado concluye que: «En la resolución de convocatoria de subvenciones que se va a proceder a dictar por el Servicio Público de Empleo Estatal debe seguirse este criterio, por tanto, no debe incluirse mención alguna a la representatividad de las organizaciones sindicales como límite en el acceso a las subvenciones convocadas. Asimismo, debe procederse a la modificación de este criterio incluido en la normativa que sirve de fundamento a la convocatoria de la subvención mencionada».

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En la convocatoria de fondos de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo para 2010 no se excluya del reparto de dichos fondos a las centrales sindicales con implantación en una única Comunidad Autónoma y a los que no alcancen la condición de sindicatos más representativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2009.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a necesidad de transferir a la Comunidad Autónoma de Galicia las competencias relativas a la utilización de la banda de espectro radioeléctrico de 0.8 GHz y 0.4 GHz, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las características geográficas de Galicia, así como la dispersión de su población hacen que sea extremadamente dificultosa la cobertura de su territorio con Banda Ancha de acceso a Internet.

El programa PEBA (Plan de Extensión de Banda Ancha a las zonas rurales y aisladas), desarrollado dentro del Plan AVANZA en sus sucesivas ediciones, se reveló insuficiente para la resolución de este problema por lo que resulta necesario un cambio de estrategia.

La solución pasaría por utilizar un espectro que permitiera la fusión de la tecnología móvil y la Wimax, para poder implementar tecnología 4G. Esta tecnología va a ser comercializada en 2010 y podría ir asociada a las bandas de 2.6 GHz y 2.0 GHz, 1.9 GHz, 1.8 GHz, 0.9 GHz o al nuevo dividendo digital en 0.8 GHz y 0.4 GHz. La utilización de las primeras dependería de su saturación, pero en cualquier caso el destino del dividendo aún está sin asignar y depende claramente de una decisión del Gobierno.

Consideramos, por lo tanto, que la asignación de este dividendo, acompañada de una actuación tendente al establecimiento de las redes troncales precisas, en colaboración con la Xunta de Galiza, podría cubrir toda la geografía gallega y daría el servicio final deseado de acceso a Internet a los ciudadanos del rural, cumpliendo con el objetivo del Servicio Universal.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el establecimiento de una red gallega en la banda de espectro en 0,8 GHz y 0,4 GHz que permita la banda ancha en movilidad, en un escenario de utilización de la tecnología 4G.

2. Con tal fin, transferir las competencias relativas a la utilización de esta banda de espectro radioeléctrico a la Xunta de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de adjudicar cuanto antes las obras de la red de transporte primario de gas en los tramos Guitiriz-Lugo y el gaseoducto de A Manila Lucense, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Ministerio de Industria aprobó el pasado mes de mayo la planificación de los sectores del gas y la electricidad para el período 2008-2016. Dentro de este marco, se hace necesario acometer las obras para incrementar la capacidad de transporte de la red gallega de

gas, por lo que resulta imprescindible reforzar el Gaseoducto Troncal Gallego, que tendría que estar incorporado en el proyecto «refuerzo Eje Norte».

Este refuerzo permitiría incrementar la capacidad y la seguridad del sistema, teniendo en cuenta además que permitiría conectar el gaseoducto gallego con la Meseta. En este sentido, es preciso acometer las obras pendientes en los tramos Guitiriz-Lugo y Lugo-Villafraanca del Bierzo, así como el ramal de A Mariña, planeando su construcción para los años 2012 y 2013, respectivamente, con un total de 120 kilómetros de largo.

Cabe destacar que el Real Decreto 6/2009, del 30 de abril, en el que se establecen medidas que afectan directamente al sector energético, fija que los gaseoductos de la red primaria que formen parte de la red mallada tienen que ser autorizados de forma directa a la empresa que tenga la gestión técnica del sistema, en este caso ENAGÁS.

Actualmente el propio Ministerio de Industria ha reconocido que mantiene pendiente de adjudicación la fase Guitiriz-Lugo, lo que pone en duda que esta infraestructura pueda entrar en funcionamiento en los plazos establecidos.

Además, por parte del Gobierno se ha afirmado que queda pendiente la construcción del ramal de A Mariña del referido gaseoducto; esto es la línea que arrancando del corredor troncal da servicio a los ayuntamientos desde Ribadeo a Viveiro. En este sentido, hay que tener en cuenta que la propia multinacional ALCOA, ubicada en San Cibrao, y que representa un tercio del PIB de la provincia de Lugo y da empleo de forma directa e indirecta a cerca de 2.000 personas, es un gran consumidor eléctrico que viene demandando a las Administraciones públicas que el gaseoducto llegue hasta su factoría.

Ante esta situación, el Parlamento de Galicia, en consonancia con lo anteriormente expuesto, aprobó por unanimidad el pasado 29 de septiembre una proposición no de ley por la que demandaba al Ministerio de Industria que adjudique con carácter de urgencia las redes de transporte primario en estos tramos para garantizar su entrada en servicio en el horizonte del año 2012.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adjudicar con carácter de urgencia las obras de la red de transporte primario en los tramos Guitiriz-Lugo y el gaseoducto de A Mariña para garantizar su puesta en funcionamiento no más allá del 2012.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la recuperación ambiental del entorno de la playa y marisma de Vilariño, en el Ayuntamiento de Cangas (Pontevedra), para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

En diciembre de 1996, el Servicio Provincial de Costas en Pontevedra concluía la Redacción del Proyecto de Acondicionamiento de la Playa de Vilariño, proyecto que recogía dentro de sus actuaciones la recuperación de la Marisma de Vilariño.

El día 4 de febrero de 2000 se iniciaba el expediente de contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de «Recuperación Ambiental del entorno de la Playa y Marisma de Vilariño», en el término municipal de Cangas, en la provincia de Pontevedra.

Con fecha 18 de enero de 2006, se aprobó el pliego de particularidades que han de regir la contratación del proyecto de la contratación del proyecto de «Recuperación Ambiental del entorno de la Playa y Marisma de Vilariño».

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Costas y 97 de su Reglamento, el citado proyecto se sometió a información pública, así como a informe de los órganos competentes de la Xunta de Galicia y del Ayuntamiento de Cangas.

Durante el período de información pública se recibieron alegaciones particulares, habiéndose expuesto la contestación a las mismas dada por la Demarcación de Costas de Galicia en informe de fecha 23.08.2006.

El Ayuntamiento de Cangas certifica la disponibilidad de los terrenos necesarios, entendiéndose que éstos serán incorporados al dominio público marítimo-terrestre y se compromete además al mantenimiento y conservación de las obras una vez finalizadas éstas y declara exento del abono de tasas por la expedición de licencias, que serán exigibles de acuerdo con la legislación urbanística vigente para la ejecución de las obras, por considerarse de interés general.

En lo que se refiere a la Xunta de Galicia, ésta a través de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes no ha emitido el informe requerido lo que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 83.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 97.5 del Reglamento de Costas, no obsta la continua-

ción del procedimiento, entendiéndose implícitamente que el carácter del informe es favorable.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 125 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas el 5 de febrero de 2007 la Dirección General de Costas aprueba definitivamente el citado proyecto con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.907.903,14 €, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 aparecía una partida presupuestaria dentro del Anexo de inversiones del Ministerio de Medio Ambiente para la «Recuperación ambiental playa y marisma de Vilariño» de 1.900.000 €.

Esta partida desapareció de otros presupuestos aprobados con posterioridad y en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 no aparece ninguna cantidad presupuestada para este proyecto, del cual se inició su redacción hace ahora 13 años.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la ejecución del Proyecto de Recuperación Ambiental del entorno de la Playa y Marisma de Vilariño, en el término municipal de Cangas, en la provincia de Pontevedra, aprobado definitivamente el 5 de febrero de 2007 por la Dirección General de Costas con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.907.903,14 €.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2009.—**Ana María Pastor Julián, María Pilar Ramallo Vázquez y Jesús Pérez Arca**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para estudiar la compatibilidad entre las actuaciones de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias con la legislación en materia de competencia, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

El sector agroalimentario español está formado por productores, industrias, mayoristas y distribuidores, para terminar en el consumidor final, que conforman una cadena alimentaria compleja.

El sector agroalimentario español tiene una importancia económica, social, y medioambiental clave en España. La industria alimentaria, es el primer sector de la industria manufacturera española, generando empleo y resistiendo la situación de crisis económica actual mejor que otros sectores de la economía.

El carácter asimétrico de la cadena alimentaria se lo confiere la distinta capacidad de interlocución que tiene los distintos eslabones de la cadena, con especial incidencia en el sector primario, sometido a condiciones (climatología, carácter perecedero de sus producciones, poca capacidad de concentración de la oferta) que le sitúa en una posición negociadora débil. Esto produce a su vez unas repercusiones en el resto de los eslabones de la cadena, que no siempre cuentan con suficientes garantías de abastecimiento en cantidad y calidad. Todo ello hace del sector agroalimentario con características muy diferenciadas de otros sectores económicos.

El actual entorno económico hace imprescindible una gran competitividad de los agentes económicos y por ello desde la Administración se promueven políticas que pretenden vertebrar mejor el sistema económico.

Los agentes económicos deben buscar una renta digna y una actividad sostenible a través de su papel en la cadena agroalimentaria y mejorar su posicionamiento en el mercado buscando la concentración de oferta, el asociacionismo, la capacidad de negociación y la competitividad.

Por otro lado, las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias constituyen una herramienta para mejorar la vertebración de ese sector agroalimentario que resulta determinante a la hora de dotarle de una mayor eficiencia.

En efecto, la nueva realidad de unos mercados agroalimentarios cada vez más abiertos hace necesario regular unos instrumentos de colaboración y coordinación entre los distintos eslabones de la cadena agroalimentaria que doten a los mismos de una mayor eficacia y transparencia.

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias han experimentado un desarrollo importante en otros estados miembros de la Unión Europea.

Las estructuras interprofesionales son elementos muy útiles y necesarios, no sólo para la defensa de los intereses comunes del sector, sino también para la colaboración con los organismos públicos responsables de la política agraria y lo serán más cada vez en el contexto de un mercado agroalimentario globalizado.

En consonancia con estos argumentos, existe interés en potenciar con carácter general la competitividad y los mecanismos de fomento de rentas dignas y actividad sostenible en todos los eslabones de la cadena

agroalimentaria, así como el desarrollo de este tipo de organizaciones interprofesionales, que se encuentran amparadas por una legislación específica, a través de la Ley 38/1994 y su reglamento de aplicación, el Real Decreto 705/1997, y de forma indirecta, pero muy relacionada, por la Ley 2/2000 reguladora de los Contratos Tipo Agroalimentarios.

Por otra parte la constitución y funcionamiento de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias debe hacerse, en cualquier caso, respetando estrictamente las normas reguladoras de la competencia (y así lo establece la Ley que las caracteriza), que dimanar del derecho comunitario, así como de nuestro ordenamiento jurídico, cuya referencia fundamental viene constituida por la Ley 15/2007, de 7 de julio, de Defensa de la Competencia.

Sin embargo, y recientemente se han producido actuaciones por parte de las Organizaciones Interprofesionales que han puesto de manifiesto la dificultad de establecer esos límites de compatibilidad, dando lugar, incluso, a la apertura de expedientes sancionadores, por parte de la Comisión Nacional de Competencia, a algunas de ellas o de las asociaciones o federaciones alimentarias.

Ante dichos acontecimientos, las Organizaciones Profesionales Agrarias, las Cooperativas Agroalimentarias y la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas, han manifestado su preocupación al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino por el escenario creado, que entienden que genera una situación ambigua, con clara incertidumbre jurídica a la hora de emprender acciones, y solicitaban que dicha situación fuera debatida en el Consejo General de Organizaciones Interprofesionales.

Ante esta preocupación, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino abrió un proceso de reflexión conjunta, iniciando encuentros eminentemente técnicos, mediante un Grupo de Trabajo presidido por la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, en el que participan las Organizaciones Profesionales Agrarias, las Cooperativas Agroalimentarias y la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar y llevar a cabo unas Jornadas destinadas a tratar en forma amplia y detallada la normativa en materia de competencia y su compatibilidad con las actuaciones de los agentes económicos y operadores agroalimentarios y de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, invitando a participar a expertos en materia interprofesional y de competencia,

para llegar a conocer en profundidad la legislación pertinente en ambas áreas.

2. Profundizar en el conocimiento de las actuaciones que en estas materias se están realizando en otros países europeos.

3. Presentar los resultados, tanto del grupo de trabajo como de las Jornadas, ante el Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, con el fin de contribuir a la competitividad de nuestro sector agroalimentario y a su seguridad jurídica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2009.—**Alejandro Alonso Nuñez**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/001391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el destino del archivo del fotógrafo Agustí Centelles para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El Ministerio de Cultura ha adquirido el archivo del fotógrafo Agustí Centelles y ha anunciado que será ubicado en el «Centro Documental de la Memoria Histórica» de Salamanca.

Dicho archivo ha sido negociado y comprado por el Ministerio, sin informar de ello a la Generalitat de Catalunya, pese a conocer que la Conselleria de Cultura catalana estaba negociando esta compra y que el archivo había sido declarado como bien protegido del patrimonio catalán.

Por otro lado, el Ministerio ha decidido la ubicación del archivo en el actual «Centro Documental de la Memoria Histórica», nacido del antiguo Archivo General de la Guerra Civil.

Precisamente, Agustí Centelles fue una de las víctimas de la persecución franquista hasta el punto que el fotógrafo debió marchar al exilio guardando en una maleta los negativos de las fotografías que estimó más destacadas. Curiosa e irónicamente, el resto de los negativos fueron requisados en su domicilio en Barcelona y trasladados al Archivo de Salamanca.

Tanto por la indudable vinculación del fotógrafo y de su obra con Barcelona y Catalunya, que ha motivado diversas exposiciones impulsadas por instituciones catalanas y su declaración como patrimonio catalán, así como por la trágica ironía de que la ubicación prevista para la obra es el destino que tuvo parte de ella cuando fue requisada, en el marco del expolio documental realizado por las tropas franquistas, se estima oportuno ubicar la obra en una institución cultural catalana.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Realizar un Convenio con la Generalitat de Catalunya para depositar la documentación del Archivo del fotógrafo Agustí Centelles en el Arxiu Nacional de Catalunya (ANC) y en el Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC)
2. Mantener los compromisos adquiridos con los herederos de Agustí Centelles respecto a la difusión, estatal e internacional, de la obra del reconocido artista gráfico.
3. Impulsar, junto al Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya un calendario para la realización de una exposición itinerante sobre Agustí Centelles que sea acogida por diferentes ciudades del Estado español, así como por otras ciudades europeas y del resto del mundo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2009.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de contenido estratégico y de dotación presupuestaria frente a la tuberculosis, para su debate en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

La tuberculosis es en estos momentos una pandemia silenciosa de alta letalidad y resistencia que provoca

más de 1.700.000 muertes anuales y que sigue asociada a la pobreza y la exclusión en el tercero y cuarto mundos y más evidente aparece como coinfección a los enfermos de VIH/SIDA, ensombreciendo su pronóstico (sobre todo, en casos de resistencias).

España tiene el dudoso honor de encabezar la segunda mayor tasa de tuberculosis de la Unión Europea después de Rumania. A pesar de ello, la OMS considera que nuestros registros no son fiables atribuyéndonos una tasa muy superior a la declarada.

Por otra parte, la OMS en sus mapas de políticas y presupuestos para problemas de salud considera que España carece un plan presupuestado para la lucha contra la tuberculosis.

Desde el año 2008 contamos sin embargo, con un Plan para la prevención y control de la tuberculosis elaborado por la sociedad científica y con la participación del Ministerio de Sanidad y Política Social y las Comunidades Autónomas aunque dicho Plan carezca de la vocación estratégica y de la previsión presupuestaria necesaria para enfrentar tan grave problema social y de salud.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados expresa su preocupación por la alta incidencia y prevalencia de la tuberculosis en España que nos sitúa en el penúltimo lugar de los países miembros de la Unión Europea.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar en el marco de sus competencias a lo siguiente en relación a la tuberculosis en España:

1. A dotar de mayor carácter estratégico, debido a la alta presencia de la enfermedad, bien elevando la consideración del Plan de prevención y control de 2007 a la categoría de Plan Nacional o estableciendo un Plan Piloto sobre tuberculosis, acompañado de objetivos, medidas y presupuestos que lo hagan aplicable y evaluable.
2. A regular la recogida de datos sobre tuberculosis en España, de manera que sean homologables por parte de la Organización Mundial de la Salud, de acuerdo con las indicaciones del Plan de prevención y control.
3. A mejorar la detección precoz y el estudio de contactos con particular apoyo a la Atención Primaria de Salud.
4. A promover y apoyar la investigación en nuevos métodos diagnósticos, nuevas vacunas y mejores tratamientos de la tuberculosis.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Vivienda

161/001392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre los tipos de interés aplicados en los préstamos convenidos para la adquisición de viviendas protegidas, para su debate en la Comisión de Vivienda.

El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, recoge las ayudas financieras para la adquisición de viviendas protegidas y, en particular, los préstamos convenidos, concedidos por entidades de crédito que suscriban con el Ministerio de Vivienda el correspondiente convenio de colaboración. El tipo de interés efectivo de estos préstamos puede ser variable o fijo.

El tipo de interés efectivo para cada préstamo convenido a interés variable es igual al euribor a 12 meses publicado por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado» el mes anterior al de la fecha de formalización, más un diferencial de 65 puntos básicos.

En el supuesto de préstamos convenidos a interés fijo, el tipo de interés efectivo no se concreta. Se determinará en los convenios de colaboración, partiendo de «un swap de plazo equivalente a la duración del préstamo», más un diferencial que se establecerá a través de órdenes del Ministerio de Vivienda.

Si bien el Plan Estatal es claro en lo que respecta al tipo de interés variable, es totalmente ambiguo en lo que respecta al interés fijo, sin concretar nada, con un lenguaje críptico para el común de los mortales, al albur de los convenios de colaboración con las entidades financieras, y con un diferencial que tampoco se precisa y se deja en manos de futuras órdenes ministeriales.

Además, en ambos casos y en la práctica, el tipo de interés efectivo resultante puede considerarse excesivo si atendemos a las graves dificultades que en la actualidad existen para acceder a una vivienda para una parte importante de la población.

El Plan cuatrienal debería explicitar, respecto a los préstamos convenidos, tangibles ventajas para los titulares de viviendas protegidas.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 en los siguientes aspectos:

Reducir el diferencial a la mitad de lo establecido para el cálculo del tipo de interés efectivo de préstamos convenidos a interés variable.

Incluir un criterio explícito y claro para la fijación del tipo de interés en el supuesto de préstamos convenidos a interés fijo, incluyendo una referencia explícita del diferencial a aplicar que, en todo caso, no podrá superar la mitad del que aplica el sistema bancario en sus operaciones privadas de préstamos hipotecarios a interés fijo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/001396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre la adopción de medidas tendientes a reducir la siniestralidad por accidentes de tráfico en motocicletas y ciclomotores mediante una segunda luz de freno, para su debate en la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico.

Exposición de motivos

Según cifras de la Dirección General de Tráfico (DGT), en el año 2008 murieron 2.598 personas por accidentes de tráfico, tanto en carretera como en zona urbana, de los que 732 murieron siendo conductores o pasajeros de vehículos de dos ruedas.

No cabe duda de que en los últimos años se han producido avances muy significativos en la prevención de los accidentes de tráfico. Las cifras de reducción de muertes y de víctimas son suficientemente elocuentes. Sin embargo, los avances logrados no se han extendido con la misma eficacia a la seguridad vial asociada a motocicletas y ciclomotores.

Como veíamos en el párrafo anterior, el 28,1 por ciento de las muertes durante 2008 se concentró entre los conductores y pasajeros de vehículos de dos ruedas. Este porcentaje es sensiblemente superior a los registrados en el año 2004 (20 por ciento), en 2000 (19,4 por ciento), en 1990 (21,8 por ciento) o en 1975 (18 por ciento), lo que pone de manifiesto del incremento del peso relativo de las muertes asociadas a accidentes de

(motocicletas y ciclomotores respecto al total y el fracaso relativo en las labores de prevención y seguridad vial para este tipo de vehículos.

Éstas cifras son aún más preocupantes si nos centramos únicamente en las muertes de conductores y pasajeros de vehículos de dos ruedas en zona urbana. En 2008, las muertes de motociclistas por accidente de tráfico en zona urbana alcanzaron el 58,1 por ciento del total, y lo que es más preocupante aún, diez puntos por encima del mismo dato referido a 1990.

A lo largo de los últimos 20 años se han producido avances concretos en la reducción de la siniestralidad en las motocicletas desde todos los ámbitos de actuación. Así, se han producido mejoras sensibles en los equipamientos de seguridad de las propias motocicletas como han sido la incorporación del ABS o las innovaciones en relación con el airbag del motociclista. Por otro lado, aunque de forma lenta, las administraciones competentes empiezan a reaccionar ante el clamor de la comunidad de motociclistas exigiendo reformas de los guardarraíles tradicionales por sus graves consecuencias en términos de decenas de muertes cada año. Y no cabe duda de que se le esté ganando la batalla a la obligatoriedad de utilizar casco como elemento de seguridad indispensable.

En realidad, todos estos son ejemplos de lo mucho que se ha avanzado en el objetivo de reducir la ratio entre muertes y heridos en accidentes de motocicletas. Es decir son medidas que no evitan los accidentes sino que palián sus efectos. Es quizás en la seguridad preventiva donde se ha avanzado relativamente menos, siendo uno de los aspectos claves de la misma la mejora en la perceptibilidad que tienen el resto de conductores de la motocicleta o del ciclomotor mientras se está conduciendo.

Las colisiones entre turismos y motocicletas representan el 52 por ciento del total de accidentes de tráfico sufridos por motoristas en España. En más de la mitad de los casos, en concreto en el 53 por ciento, la colisión es atribuible a un fallo en el conductor del turismo. En la mayoría de los estudios publicados sobre esta cuestión se destaca el alto porcentaje de accidentes provocados por alcances y colisiones fronto-laterales. Esta causa de accidentes se agrava en el caso de que las colisiones se produzcan con condiciones de visibilidad reducida puesto que, en esas condiciones, las muertes por número de víctimas se duplican respecto a las que se producen a plena luz del día, lo que pone de manifiesto la mayor gravedad de los accidentes nocturnos.

Conviene tener en cuenta la importancia de ser visto a tiempo en la carretera. A 90 km por hora, un coche recorre 25 metros cada segundo. Si el conductor percibe una motocicleta medio segundo más tarde, perderá más de diez metros para frenar que pueden resultar vitales a la hora de evitar un alcance o una colisión lateral.

Algunas medidas que se han tomado en este ámbito como las luces obligatorias durante todo el día para ciclomotores y motocicletas se remontan a los años ochenta y aunque han servido para paliar la situación

no han solucionado un problema que año tras año causa víctimas mortales en nuestras carreteras y en nuestras ciudades. Es una línea de actuación preventiva que ha tenido continuidad en los turismos y en otros vehículos con la incorporación de la tercera luz de frenado, precisamente para facilitar la visibilidad y evitar accidentes por alcance, o los chalecos reflectantes en caso de avería o parada anómala del vehículo.

Es una obligación de los poderes públicos adecuar periódicamente la normativa sobre circulación y sobre vehículos al objeto de incorporar los adelantos tecnológicos que permiten reducir el riesgo de accidente. Muchos de estos adelantos son presentados en el Congreso de los Diputados, en los distintos foros, comparencias y jornadas de la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de los Accidentes de Tráfico, y merecen una debida consideración ya que en la mayoría de los casos tienen detrás un componente de investigación e innovación que no debemos desdeñar, a riesgo de perderlo en el futuro.

Por eso, esta iniciativa pide que la DGT abra un período público de homologación de dispositivos y productos que permitan reducir el riesgo de accidentes de tráfico, especialmente los relacionados con alcances y colisiones fronto-laterales de motocicletas y ciclomotores, al objeto de mejorar su perceptibilidad por el resto de vehículos. Es el caso de los dispositivos de frenado adicional para motocicletas y ciclomotores que se están incorporando en algunos países y que permiten sincronizar una segunda luz de frenado, fijada en el casco, con la luz trasera obligatoria, permitiendo una mejora sustancial de la capacidad del motorista de ser divisado a distancia al estar situada la nueva luz de freno a una altura considerablemente mayor. Asimismo, se ha demostrado que se mejora sustancialmente la capacidad del tercer conductor, es decir, el situado detrás del que va detrás de la motocicleta, de reaccionar a tiempo ante el frenado de la motocicleta reduciendo también el riesgo de colisión múltiple.

Esta iniciativa pide igualmente utilizar la previsión del artículo 15 del Reglamento General de Vehículos, que faculta a la Jefatura Central de Tráfico a pedir informes y abrir períodos de prueba antes de la homologación de nuevos dispositivos lumínicos, para comenzar el trámite de autorización de una segunda luz de freno facultativa en motocicletas y ciclomotores al objeto de mejorar la capacidad del motorista de ser divisado a la distancia adecuada para evitar un accidente por alcance o colisión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un plan de medidas urgentes de actuación para reducir los accidentes en motocicletas y ciclo-

motores causados por alcances y colisiones fronto-laterales.

2. Proceder a una revisión de los reglamentos generales de circulación y vehículos al objeto de mejorar las garantías de los motociclistas de ser visibles, especialmente en condiciones de visibilidad reducida. En concreto:

— Proceder a la revisión de la consideración de dispositivos facultativos y obligatorios recogidos en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

— Poner en marcha un proceso de homologación de nuevos dispositivos de alumbrado y señalización óptica que permita adecuar la normativa vigente a las posibilidades del desarrollo tecnológico actual y mejorar así las garantías de seguridad.

— Autorizar temporalmente, en los términos que faculta el artículo 15 del Reglamento General de Circulación a la Jefatura Central de Tráfico, para la circulación dentro del territorio nacional y previo informe del órgano competente en materia de homologación de vehículos, la instalación de dispositivos de luz de frenado, adicional y sincronizada con la luz de frenado obligatoria, en los cascos de los motociclistas con la finalidad de experimentar mejoras en su percepción por el resto de vehículos y evitar los accidentes por alcance.

Dicho informe tendrá por objeto comprobar su adecuación a la normativa nacional e internacional en la materia y amparará todas las autorizaciones que se concedan sobre dispositivos que posean las mismas condiciones técnicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2009.—**Francisco Antonio González Pérez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000108

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el suministro eléctrico y los entes locales.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia del Diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el suministro eléctrico y los entes locales, para su debate en Pleno.

El proceso de implementación en el Estado Español de las políticas económicas aprobadas en la Unión Europea ha significado entre muchas otras consecuencias, implementar y complementar el denominado proceso de liberalización del mercado energético. Sin embargo, dicha liberalización en algunos casos ha generado resultados perversos que precisan ser enmendados.

El ámbito municipal afronta dicha liberalización con significativas dificultades de adaptación, determinadas en buena medida no sólo por la carestía de recursos que padecen, sino también por ser objeto de prácticas comerciales abusivas que atentan en definitiva contra los intereses públicos de los ciudadanos.

Unas prácticas que vienen determinadas por un marco legal que prima los intereses de las grandes corporaciones eléctricas por encima de los intereses de los entes locales y por extensión del conjunto de consumidores. En este sentido, cabe destacar que el Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último

recurso en el sector de la energía eléctrica, determinó que a partir del 1 de julio del presente año, quedaban derogadas las conocidas tarifas integrales, por lo que los consistorios vinculados a estos tipos de contratos, por un lado se han visto obligados a acceder a dicho mercado en unas condiciones difíciles, e incluso, a ser objeto de sanciones o penalizaciones en el caso que esta integración no se llevase a cabo con celeridad.

Es por ello, que atendiendo a las grandes retos que los entes locales deben de afrontar en este contexto de crisis económica, y al hecho que a menudo asumen responsabilidades que exceden su marco competencial que les conlleva gastos significativos que carecen de la financiación adecuada, la no adopción de medidas favorables tendentes a facilitar la transición de los municipios al nuevo sistema tarifario, supondría por parte del Estado, no sólo una falta de reconocimiento a los esfuerzos realizados hasta la fecha y las limitaciones financieras a las que éstos se ven abocados habitualmente, sino también un acto de deslealtad e insensibilidad hacia las administraciones más cercanas al conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apremiar a las operadoras del sector eléctrico a realizar ofertas asumibles para las finanzas de las administraciones y entes locales que les permiten acogerse al mercado libre eléctrico.

2. Realizar las modificaciones normativas oportunas a fin de:

a. Prolongar el plazo legal establecido para que los entes locales puedan acogerse al mercado libre.

b. Suspender las penalizaciones que deben afrontar los entes locales que no se hayan integrado todavía en el mercado libre.

3. Incluir servicios e instalaciones municipales como el alumbrado público, los centros de educación obligatoria, las guarderías, las residencias de tercera edad, los centros de servicios sociales, los albergues y demás edificios públicos en general, en la tarifa de último recurso, por lo que las Comercializadoras del Último Recurso (CUR) deberán igualmente prestar el suministro con independencia de la potencia que tengan contratada.

4. Establecer la obligación para las compañías de suministro eléctrico que presten el servicio actualmente a los entes locales, a mantener dicho suministro en las condiciones de los proyectos de licitación cuando algún ayuntamiento licite como mínimo dos veces los contra-

tos de suministro eléctrico y las mismos queden desiertos, y siempre que:

a. Los precios mínimos para la licitación sean los precios actuales con un incremento del 5 por ciento.

b. Se convoque una nueva licitación antes de 24 meses desde la última realizada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2009.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Rido i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

173/000109

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los planes y proyectos del Gobierno en las costas de Canarias.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado José Luis Perestelo Rodríguez, de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los planes y proyectos del Gobierno en las costas de Canarias.

La «Moción sobre medidas económicas incentivadoras contra los más intensos efectos de la crisis económica en Canarias» aprobada sin votos en contra por el Congreso el pasado 24 de marzo abrió toda una serie de caminos para estimular y mejorar la colaboración de Gobierno de España y del Gobierno de Canarias en una coyuntura tan difícil como la que atravesamos.

Se citaban en ella una serie de medidas específicas a adoptar en Canarias, dirigidas a superar la crisis económica, manifestada con especial virulencia y costes de empleo en el Archipiélago Canario, que sigue manteniendo un diferencial de siete puntos con los ya altos índices de paro españoles. Venía a ser la constatación de que los sucesivos paquetes de medidas económicas aprobados no pueden tener los mismos efectos positivos en un territorio continental que en otro fragmentado y alejado. Y, consiguientemente, el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a avanzar en la adopción de un conjunto de medidas específicas para Canarias, en coordinación con el Ejecutivo canario. Iniciado el diálogo de ambas administraciones a partir del verano, el Gobierno español aprobaba en octubre la «Estrategia Integral para la Comunidad Autónoma de Canarias».

En ella se expresa la necesidad de garantizar el uso adecuado de las zonas costeras y de llevar a cabo las actuaciones de regeneración y recuperación de los espacios para el uso público, como acciones de especial relevancia para mejorar la oferta turística y preservar el interés medioambiental de la franja costera. Y es preciso ahora concretarla en planes que faciliten su auténtica efectividad.

A tales efectos, el Convenio de Costas ahora en vigor, de carácter indefinido, sin ficha financiera ni compromisos anuales concretos, no es la mejor fórmula para garantizar la deseable cooperación de las cuatro administraciones implicadas en la gestión del litoral.

Es por ello que se hace necesario avanzar en los instrumentos de planificación y de gestión de competencias que permitan optimizar la gestión sostenible del litoral, desde el triple enfoque social, económico y medioambiental; añadiendo así un impulso más a las acciones encaminadas a la superación de la crisis económica actual.

Es por ello que se presenta la siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Diseñar en colaboración con el Gobierno de Canarias una Estrategia Integral para las Costas Canarias que prime su recuperación y conservación, pero también su sostenibilidad social, económica y medioambiental, en unos momentos en los que Canarias precisa de todo el estímulo posible para reducir

sus altos niveles de paro y recualificar su oferta turística.

2. Desarrollar y ejecutar, en coherencia con la estrategia anterior, un Plan de Regeneración de Costas y Playas de Canarias consensuado con el Gobierno de Canarias, de forma que se superen las actuales limitaciones del Convenio de Costas y se garantice la máxima colaboración institucional con el Gobierno, los cabildos y los ayuntamientos canarios.

3. Iniciar proceso de traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias las competencias en materia de ordenación del litoral, respetando el régimen general del dominio público, que incluya en todo caso:

— El establecimiento y la regulación de los planes territoriales de ordenación y uso del litoral y de las playas, así como la regulación del procedimiento de tramitación y aprobación de estos instrumentos y planes.

— La gestión de los títulos de ocupación y uso del dominio público marítimo terrestre, especialmente el otorgamiento de autorizaciones y concesiones y, en todo caso, las concesiones de obras fijas en el mar, respetando las excepciones que puedan establecerse por motivos medioambientales en las aguas costeras interiores y de transición.

— La regulación y la gestión del régimen económico financiero del dominio público marítimo terrestre en los términos previstos por la legislación general.

— La ejecución de obras y actuaciones en el litoral canario cuando no sean de interés general.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2009.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores**181/002210**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Tiene conocimiento el Gobierno del grave incidente ocurrido el martes 17 de noviembre de 2009, cuando una Patrullera del Servicio Marítimo de Algeciras «M-22» de la Guardia Civil, se percató de que la patrullera de la Royal Navy «P-284» estaba realizando prácticas de tiro con la bandera española instalada en una boya, aproximadamente a unas siete millas náuticas de Punta Europa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

181/002211

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Qué medidas diplomáticas piensa llevar a cabo el Gobierno respecto al grave incidente denunciado por la Guardia Civil, cuando el pasado martes 17 de noviembre de 2009 se percató de que la Royal Navy estaba realizando prácticas de tiro con una bandera española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

181/002212

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Considera el Gobierno que la aptitud de Gibraltar y del Reino Unido tras el grave incidente que se produjo el pasado martes 17 de noviembre de 2009, cuando la Royal Navy realizaba prácticas de tiro con una bandera española, es la aptitud de una comunidad amiga del Campo de Gibraltar y por ende de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

181/002213

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Piensa el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación tratar el grave incidente que se produjo el pasado martes 17 de noviembre de 2009, cuando la Guardia Civil se percató de que la Royal Navy estaba realizando prácticas de tiro con una bandera española, en la próxima reunión del Foro de Diálogo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

181/002219

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Piensa el gobierno realizar alguna actuación de protesta sobre el incidente ocurrido el pasado día 19 de noviembre de 2009 donde una patrullera de la Royal Navy expulsó a una patrullera de la Guardia Civil del Mar cuando ésta se encontraba patrullando en el boque-

te de la playa de poniente de La Línea de la Concepción (Cádiz), siendo éstas aguas españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002220

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Tiene conocimiento del Gobierno de la expulsión de una patrullera de la Guardia Civil del Mar, el día 19 de noviembre de 2009, por parte de la Royal Navy de la Colonia de Gibraltar, cuando la embarcación de la benemérita se encontraba en el boquete de la playa de Poniente de La Línea de la Concepción (Cádiz) siendo éstas aguas españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002221

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Qué valoración tiene el Gobierno sobre el incidente ocurrido el pasado día 19 de noviembre de 2009 donde una patrullera de la Royal Navy expulsó a una patrullera de la Guardia Civil del Mar cuando ésta se encontraba patrullando en el boquete de la playa de poniente de La Línea de la Concepción (Cádiz), siendo estas aguas españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

Comisión de Interior

181/002209

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno cumplir el mandato de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados de publicar mensualmente los datos de delincuencia en su página web?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2009.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

181/002218

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Aurelio Romero Girón

Texto:

¿Conoce el Gobierno las denuncias efectuadas por los fiscales y el Defensor del Pueblo Andaluz por las graves carencias en la asistencia sanitaria a los presos en los centros penitenciarios de Andalucía y qué medida piensa adoptar para solucionar los problemas existentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2009.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

Comisión de Educación y Deporte

181/002216

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación Política Social y Deporte

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Conoce el Gobierno el importante retraso que de forma reiterada, se viene produciendo en los últimos años en el pago de las ayudas del Ministerio de Educación a los profesores de enseñanza secundaria en Secciones Bilingües de español en centros educativos de Europa Central, del Este y China?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2009.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

Comisión de Cultura

181/002208

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Adolfo Luis González Rodríguez

Texto:

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la Resolución aprobada en el seno de la Comisión de Cultura, el 25 de marzo de 2009, relativa al desarrollo del Plan Museológico del Museo Arqueológico de Sevilla (ref: 161/000173)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**Adolfo Luis González Rodríguez**, Diputado.

Comisión de Igualdad

181/002217

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Antonia García Valls

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el Encuentro sobre igualdad de género, crecimiento económico y empleo, celebrado en Estocolmo los pasados días 15 y 16 de octubre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**Antonia García Valls**, Diputada.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

181/002214

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

Diputado don Aurelio Romero Girón

Texto:

¿Cuándo dictará el Ministerio del Interior la orden que desarrolle el Reglamento General de Conductores aprobado por el Real Decreto 818/2009 de 8 de mayo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2009.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**